



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1520 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FOTOGRAFICA ORELLANA LTDA.**, RUT. N° 79.595.780-4, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda n° 395 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 200825.

b) La Patente Comercial de Estudio Fotográfico, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 29 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de abril de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, Rol N° 200825, que figura a nombre de **FOTOGRAFICA ORELLANA LTDA.**-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Fotográfica Orellana Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)